

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 266/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE ACUERDO ADMINISTRATIVO Y CONSTANCIA DE CANCELACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE LOS BECARIOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES, CONVOCATORIAS 2015, 2017 Y 2018 EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.

Asunción, 28 de julio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología- PROCIENCIA, de aprobar el “Acuerdo Administrativo” y “Constancia de Cancelación” para la devolución de fondos de los becarios.

Que, este procedimiento obedece a las modificaciones presentadas en los siguientes documentos: la Adenda al Contrato de los becarios-Resolución N°129/2020 para las convocatorias 2015,2017 y 2018; Adenda N°04/2020-Resolución N°131/2020 del Reglamento del Programa de Incentivo de la Convocatoria 2015 en el punto XV. Derechos y Obligaciones del Conacyt. 15.1. Derechos; Adenda N°03/2020-Resolución N°132/2020 del Reglamento del Programa de Incentivo de la Convocatoria 2017 en el punto VII. Derechos y Obligaciones del Conacyt. 8.1. Derechos y Adenda N°02/2020-Resolución N°130/2020 del Reglamento del Programa de Incentivo de la Convocatoria 2018 en el punto VII. Derechos y Obligaciones del Conacyt. 8.1. Derechos.

El acta N° 559 de fecha 10 de diciembre de 2019 del Consejo de CONACYT donde se aprueba en el punto 5 la adenda al Reglamento del Programa de Incentivos y al contrato del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores de las Convocatorias 2015,2017 y 2018.

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo con CI N° 294.082 como presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:



S/ME20-1077

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° *246* /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE ACUERDO ADMINISTRATIVO Y CONSTANCIA DE CANCELACION PARA LA DEVOLUCION DE FONDOS DE LOS BECARIOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES, CONVOCATORIAS 2015, 2017 Y 2018 EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.

Art. 1º. APROBAR el modelo de acuerdo administrativo y la constancia de cancelación para la devolución de fondos de los becarios del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores, Convocatorias 2015, 2017 y 2018, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología-PROCIENCIA. Anexo a la presente Resolución.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 266 /2020

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES PROVENIENTES DEL CONTRATO DE BENEFICIARIO N°.... DEL XX DE XXXX DE 201X, CONVOCATORIA 201X

Asunción, XX de XX de 20xx.-

El “Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores”, representado en este acto por el **ING. IND. BERNABÉ EDUARDO FELIPPO** con Cédula de Identidad paraguaya N° 294.082, Ministro Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 de fecha 20 de diciembre del año 2019 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto de la ciudad de Asunción por una parte, y por la otra, XXXXXXXXXXX, en adelante denominado “el/la BENEFICIARIO/A”, con documento de identidad N° XXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXX, de la Ciudad de XXXXX, con celular N° XXXX quien declara ser paraguayo, convienen en celebrar el presente “ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES PROVENIENTES DEL CONTRATO N° XX DEL XX DE XXXX DE 201X DE LA CONVOCATORIA 201X, entre el Beneficiario y el CONACYT”, conforme a lo siguiente:

Antecedentes

El BENEFICIARIO por medio de la Beca más arriba mencionada, ha accedido al Programa XXXX en los años académicos 201X/201X.

La Resolución N° XX/XXXX establece la devolución por parte del BENEFICIARIO al CONACYT, de los montos totales transferidos en carácter de incentivo hasta la fecha de la misma

Compromiso y procedimiento de Pago

A los efectos de posibilitar la devolución total de las sumas reclamadas, por este acto el BENEFICIARIO declara:

- i. Reconocer expresamente la deuda de GUARANÍES número (letras)
- ii. Que la devolución de fondos al CONACYT, será realizada en 12 (doce) cuotas mensuales consecutivas iguales, con vencimiento al día diez de cada mes, de acuerdo al siguiente plan de pago:

SUME20-1077

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES PROVENIENTES DEL CONTRATO DE BENEFICIARIO N° ... DEL XX DE XXXX DE 201X, CONVOCATORIA 201X

Banco Nacional de Fomento			
Denominación: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología			
Cuenta Corriente en guaraníes N° 928.096/7.-			
Ítem	Mes	N° de cuota	Monto
1	Julio	XX	XX
2	Agosto	XX	XX
3	Septiembre	XX	XX
4	Octubre	XX	XX
5	Noviembre	XX	XX
6	Diciembre	XX	XX
7	Enero	XX	XX
8	Febrero	XX	XX
9	Marzo	XX	XX
10	Abril	XX	XX
11	Mayo	XX	XX
12	Junio	XX	XX
TOTAL A DEVOLVER			0

- i. La falta de pago hará exigible de pleno derecho la totalidad de la suma reconocida en estos actos y se iniciarán los trámites judiciales pertinentes para el cobro del mismo.
- ii. Se deja expresamente consignado que las partes conocen las normativas imperativas relacionadas.
- iii. Para todos los efectos del presente acuerdo las partes constituyen domicilio en los lugares señalados al principio del presente acuerdo, donde serán válidas todas las notificaciones y se comunicará por escrito al CONACYT, cualquier cambio posterior. Las notificaciones que se realicen en el mismo surtirán todos sus efectos legales, como si se hubieran hecho personalmente.
- iv. Con el objeto de concretar los efectos de este acuerdo, las partes convienen expresamente en otorgarse por este escrito mutua autorización y poder suficiente para peticionar y obtener su homologación judicial.

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

Previa lectura, las partes suscriben este Acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los XX días del mes de XXXX del año 202X.

.....
BENEFICIARIO
C.I.: XXXXXXXX

.....
ING. IND. BERNABÉ EDUARDO FELIPPO
Ministro – Presidente
CONACYT

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONSTANCIA DE CANCELACIÓN DE PAGOS

Datos Generales

Becario: Nombre y Apellido

C.I. N°: 00000000

Beneficiario/a del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-
Investigadores de la Convocatoria 201X; Maestría/Doctorado en xxxxxxx del
POSGXXX

Contrato N°: XXX, del XXX de 20XX

Acuerdo administrativo de regularización de obligaciones de fecha XX/XX/20XX

Devolución

La Dirección General de Administración y Finanzas del CONACYT, hace constar que se han recibido los montos de devolución en la cuenta BNF N° 928.096/7 XXXXX acorde al siguiente detalle:

Ítem	N° de Boleta de depósito	Fecha de depósito	Monto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
TOTAL			

Fecha de expedición de la constancia: XX/XX/XXXX

Econ. Hugo Alfredo Ortiz
Director General de Administración y Finanzas
CONACYT